



MEJOR PARA TODOS



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp.

Nº 1994 /P2016

MAT.: Permiso Sin Goce de Sueldo

LAS CONDES,

05 AGO. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la solicitud adjunta; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 1125 del 13/03/2014; Decreto Sección 1^a 695 del 27 de Enero de 2015; Decreto N°566 de fecha 22 de Febrero de 2016.

D E C R E T O,

1.- **CONCÉDASE**, permiso sin goce de remuneraciones a doña

Nombre	: MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
Rut	: [REDACTED]
Planta	: Directivos
Grado	: 5º
Función	: Profesional
Departamento	: PRO-SECRETARIA
Dirección	: SECRETARIA MUNICIPAL
Por el día	: 5 de Agosto de 2016

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Interesado
Depto. Recursos Humanos
Bienestar
Sueldos.
MIM_P. sin Goce de Remuneraciones.